

MEMORANDO

SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO 17-04-2023 15:41
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0003888 Fol:1 Anex:1 FA:22
ORIGEN 14000 - OFICINA DE CONTROL INTERNO / INGRESO DAHIANA PULIDO ZORZA
DESTINO 10000 - DESPACHO SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO / MARIA CRISTINA DIAZ BELLO
ASUNTO ALCANCE AL RADICADO NO. 2023IE0003647 DEL DIA 6 DE ABRIL DE
OBS



Referencia: OCI - 14000

PARA: **ALFREDO BATEMAN SERRANO**
Secretario de Despacho

DE: **ROSALBA GUZMÁN GUZMÁN**
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Alcance al radicado No. 2023IE0003647 del día 6 de abril de 2023 Remisión Informe de Evaluación Independiente sobre el cumplimiento de la Directiva Presidencial 002 de 2002 - Derechos de Autor vigencia 2022

Respetado Secretario:

Desde la Oficina de Control Interno nos permitimos dar alcance al radicado 2023IE0003647, con el cual se remitió el informe de evaluación independiente sobre el cumplimiento de la Directiva presidencial 002 de 2022-Derechos de Autor vigencia 2022, toda vez que se incluyó el resultado de la verificación realizada a la aplicación del procedimiento para baja de software efectuada en 2022, teniendo en cuenta que la OCI recibió información relevante que requirió la actualización del el informe comunicado anteriormente.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por
ROSALBA GUZMAN GUZMAN
Fecha: 2023.04.17 14:25:18 -05'00'

ROSALBA GUZMÁN GUZMÁN
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Lo indicado en este documento.

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Elaboró:	Dahiana Pulido Zorza – Profesional Contratista OCI	DPZ
	Mónica Bustamante Portela – Profesional Contratista OCI	MABP

Carrera 60 No. 63A-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F18



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

2023

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN DERECHO DE AUTOR V2

ASUNTO

Evaluación sobre el cumplimiento de la Directiva Presidencial 002 de 2002 respecto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software).



	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
Fecha:	17 de marzo de 2023			
INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 2 de 22		
	Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI		
	Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI		
	Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI		

SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO – SDDE

SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

INFORME SEGUIMIENTO A EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN DERECHO DE AUTOR

**Período Evaluado
2022**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

MARZO 2023

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 3 de 22		
	Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI		
	Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI		
	Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI		

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	5
1. GENERALIDADES	6
2. INFORME EJECUTIVO	7
3. INFORME DETALLADO DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	9
3.1. OBJETIVO ESPECÍFICO 1	10
3.1.1 Resultados de la Prueba y Análisis.	10
3.1.2 Conclusiones	14
3.1.3 Aspectos logrados	14
3.1.4 Fortalezas	14
3.1.5 Oportunidades de mejora	14
3.2. OBJETIVO ESPECÍFICO 2.....	14
3.2.1 Resultados de la Prueba y Análisis.	14
3.2.2 Conclusiones	16
3.2.3 Aspectos logrados	16
3.2.4 Fortalezas	16
3.2.5 Oportunidades de mejora	17
3.3. OBJETIVO ESPECÍFICO 3.....	17
3.3.1 Resultados de la Prueba y Análisis.	17
3.3.2 Conclusiones	18
3.3.3 Aspectos logrados	18
3.3.4 Fortalezas	19

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
Fecha:	17 de marzo de 2023			
INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 4 de 22		
	Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI		
	Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI		
	Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI		

3.3.5 Oportunidades de mejora.....	19
3.4. Rendición ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor - DNDA	19
4. RECOMENDACIONES GENERALES	22
5. CONCLUSIONES GENERALES.....	22

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
Fecha:	17 de marzo de 2023			
INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 5 de 22		
	Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI		
	Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI		
	Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI		

PRESENTACIÓN

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de su rol de “*Evaluación y Seguimiento*” debe desarrollar sus actividades de evaluación de manera planeada, documentada, organizada, y sistemática, en el marco del Sistema de Control Interno.

Este rol, se desarrolla de manera objetiva e independiente, ya que el propósito es realizar la evaluación y emitir un concepto acerca del funcionamiento del Sistema de Control Interno, de la gestión desarrollada y de los resultados alcanzados por la SDDE; que permitan generar recomendaciones y sugerencias que contribuyan al fortalecimiento de su gestión y desempeño.

En virtud de lo anterior y dando cumplimiento al Plan Anual de Auditoría vigencia 2023, la Oficina de Control Interno desarrolló el Seguimiento al cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor y conexos para lo cual, se contó con el apoyo del líder del proceso evaluado quien facilitó el acceso a la información; atendió oportunamente los requerimientos formulados por el equipo auditor y suministró las evidencias suficientes, confiables, relevantes y útiles para respaldar los resultados finales de la auditoría.

El presente informe incluye:

- 1) Los aspectos satisfactorios en relación con los criterios de la evaluación definidos y/o aspectos positivos que se resaltan para que sean mantenidos.
- 2) Las oportunidades de mejora identificadas cuya implementación contribuiría a optimizar la gestión y/o el desempeño.
- 3) Los hallazgos correspondientes a aquellas situaciones que se alejaron del deber ser considerado en los criterios de la evaluación.

Mediante esta versión del informe se da alcance al comunicado con el radicado 2023IE0003647 del 05 de abril de 2023, toda vez que se incluyó el resultado de la verificación realizada a la aplicación del procedimiento para baja de software efectuada en 2022, teniendo en cuenta que la OCI recibió información relevante que amerita actualizar el informe anterior.

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
Fecha:	17 de marzo de 2023			
INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 6 de 22		
	Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI		
	Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI		
	Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI		

1. GENERALIDADES

1.1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre programas de computador (software), según lo establecido por la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar el número de ordenadores con los que cuenta la entidad y si el software instalado en cada uno de ellos está debidamente licenciado.
- Verificar los controles que maneja la SDDE para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva
- Identificar qué proceso/procedimiento maneja la entidad cuando el software es dado de baja.

1.3. CRITERIOS

Directiva presidencial 002 de 2002 - Numeral 2 *“Las oficinas de control interno, auditores u organismos de control de las respectivas instituciones, en desarrollo de las funciones de control y en el marco de sus visitas, inspecciones o informes, verificarán el cumplimiento ...”*

Circular No. 07 de 2005 - Dirección Nacional de Derecho de Autor - *“Verificación cumplimiento normas uso de software.”*

Circular No.12 de 2007 - *“Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software)”*

Circular No. 017 de 2011 - *“Modificación circular 12 del 2 de febrero de 2007, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software).”*

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 7 de 22		
	Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI		
	Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI		
	Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI		

1.4. ALCANCE

La verificación se realizó sobre los equipos de cómputo y software de la SDDE en la vigencia 2022, tomando como base la información suministrada por la dirección de Gestión Corporativa, correspondiente a dicha anualidad.

1.5. SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE TEMAS O ASUNTOS QUE REQUIRIERON MEJORA POR LA SDDE REGISTRADOS EN INFORMES ANTERIORES

Seguimiento a los asuntos de mejora planteados en el Informe realizado por la OCI para la vigencia anterior (2021).	Si	No	EVIDENCIA
Coordinar los programas de capacitación periódica para los funcionarios de la SDDE con la Dirección Nacional de Derechos de Autor.		X	Revisado el PIC para la vigencia 2022 no se identificaron capacitaciones relacionadas con Derechos de Autor.
Efectuar seguimiento a la toma física de inventarios a efectos de actualizar la información del software de la Entidad con las dependencias correspondientes y funcionarios existentes en las mismas, verificando las licencias de cada uno, determinando si los 5 computadores relacionados en el listado suministrado por SAF no cuentan con licencia.		X	Durante el seguimiento se identificaron falencias respecto a los datos de inventario correspondiente al dato de la plaqueta SAI y la asignada al equipo.

1.6. LIMITACIONES DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

No se presentaron limitaciones para este seguimiento.

2. INFORME EJECUTIVO

En cumplimiento a lo establecido en la Directiva 002 de 2002 emitida por la Dirección Nacional de Derechos de Autor, la Oficina de Control Interno - OCI realizó el seguimiento a las recomendaciones presentadas en el informe inmediatamente anterior observado que estas no fueron acogidas por la Dirección de Gestión Corporativa.

Por otra parte, y con el fin de verificar la aplicación de la normativa en materia de Derechos de Autor, la OCI solicitó información a la mencionada Dirección relacionada con la cantidad de equipos con que contaba la entidad para la vigencia 2022, el inventario de los softwares y su

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 8 de 22		
	Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI		
	Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI		
	Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI		

licenciamiento, puntos de control para evitar la instalación de software en lo equipos institucionales y lo correspondiente a los lineamientos para dar de baja estos bienes.

A continuación, se relacionan los resultados obtenidos:

OBJETIVO	RESULTADO
Identificar el número de ordenadores con los que cuenta la entidad y si el software instalado en cada uno de ellos está debidamente licenciado.	<p>Se constató que la entidad cuenta con 586 equipos de procesamiento de información (420 en uso y 166 en bodega).</p> <p>Por otra parte, la OCI con el fin de evidenciar lo remitido por la Dependencia respecto al software instalado, realizó pruebas en 17 computadores encontrando que 15 coinciden los datos remitidos a la Oficina de Control Interno.</p> <p>Se observaron inconsistencias relacionadas con el número de placa de los inventarios en los equipos objeto de verificación versus el registro en SAI; así mismo, en tres registros no coincide el nombre del responsable del bien.</p>
Verificar los controles que maneja la SDDE para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.	La OCI realizó pruebas en cinco (5) equipos propiedad de la SDDE y se constató el funcionamiento de los controles implementados por la entidad.
Identificar qué proceso/procedimiento maneja la entidad cuando el software es dado de baja.	La entidad cuenta con los lineamientos para dar de baja un software, del cual se verificó su correcta aplicación.

Fuente: Creación propia de la OCI

De acuerdo a lo anterior, la entidad acata la norma con relación al respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software); no obstante se identificaron falencias respecto a los puntos de control en cuanto a la coincidencia en los datos del equipo, lo registrado en el sistema de información para el control de inventarios SAI y la actualización del responsable del bien.

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 9 de 22		
	Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI		
	Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI		
	Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI		

FORTALEZAS

No se identificaron fortalezas para este seguimiento

OPORTUNIDADES DE MEJORA

Implementar o fortalecer los puntos de control relacionados con la identificación de los equipos de cómputo, con el fin que lo reportado por SAI corresponda a la plaqueta asignada en el bien; así mismo, que el registro del responsable corresponda con el colaborador que lo esté utilizando o en su defecto se registre el Jefe o Director de la dependencia.

ASPECTOS LOGRADOS

Cumplimiento de las disposiciones de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, en materia de derechos de autor y conexos, en lo referente a la utilización de programas de ordenador (Software)

CONCLUSIÓN

La Secretaria Distrital de Desarrollo Económico cumple la normatividad en materia de derechos de autor; no obstante, se identificaron falencias en cuanto a la identificación de los equipos con relación a la placa de inventarios.

3. INFORME DETALLADO DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Para verificar el cumplimiento a lo establecido en la Directiva 002 de 2002 emitida por la Dirección Nacional de Derechos de Autor, se solicitó información mediante el memorando 2023IE0002610 del 6 de marzo de 2023 a la dependencia competente, relacionada con el listado de equipos de cómputo con los que cuenta la entidad (bodega y uso), el listado de Software utilizado por la entidad, mecanismos de control para evitar la instalación de software que no cuenten con licencia y los lineamientos para dar de baja un Software. Así mismo, se realizó mesa de trabajo con la dependencia para aclarar aspectos sobre la información suministrada.

A partir de la información suministrada a esta Oficina se realizó el seguimiento obteniendo los resultados que se presentan a continuación:

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 10 de 22		
	Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI		
	Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI		
	Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI		

3.1. OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Identificar el número de ordenadores con los que cuenta la entidad y si el software instalado en cada uno de ellos está debidamente licenciado.

3.1.1 Resultados de la Prueba y Análisis.

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa a corte 31 de diciembre de 2022 la entidad cuenta con 586 equipos de procesamiento de información de los cuales 420 se encuentran en uso y 166 se encuentran en bodega.

Con relación a las Licencias, la dependencia competente remitió el listado de inventario del Sistema SAI, observando que para la vigencia 2022 la Secretaría contó con los siguientes Software:

Elemento		Cantidad
Licencia temporal de software o renovación	ArcGIS	6
	Central Intercept X para 450 endpoint(410 usuarios finales+40 servidores) por un año	1
	LICENCIA FULLGUARD	1
	LICENCIA GOVERNMENT	1
	Licencia	2
	RENOVACIÓN Y SOPORTE DE LIC. SAS ANALYTICS PRO Y ACCESS TO PC FILES	1
	Total	12
Licenciamiento de Software	ArcGis	8
	LICENCIA MICROSOFT WINDOWS SERVER 2019	3
	LICENCIA ORACLE	7
	LICENCIA PRISM PRO-SOFTWARE	3
	licencias antivirus para 500 estaciones de trabajo	1
	SoftWare y códigos fuente respectivos, licencia de carácter vitalicio	1
	Total	23

Fuente: Elaboración propia con datos allegados por DGC

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

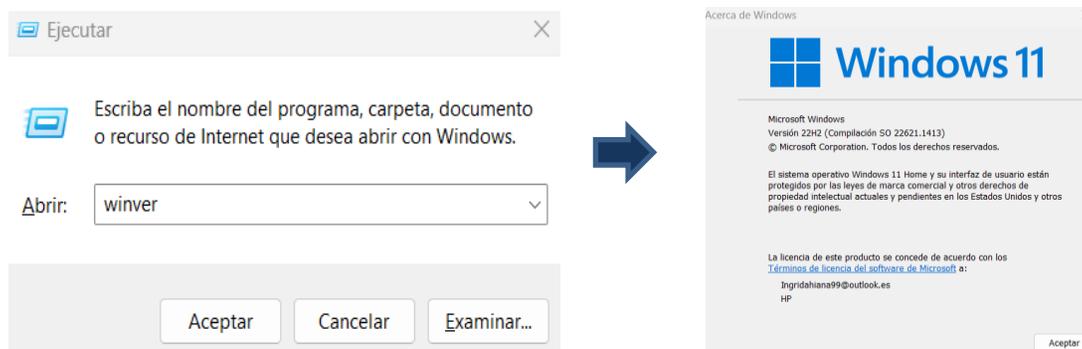
	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 11 de 22		
	Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI		
	Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI		
	Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI		

Software Instalado	# Computadores Portátiles	# Computadores de Escritorio
Windows 10, Office 2016	5	218
Windows 10, Office 2019	141	67
Windows 11, Office 2021	7	23
Windows 7	44	58
Windows 7, Office 2007	1	0
Windows 10	10	0
Windows 11, Office 2021	12	0
Total	220	366

Fuente: Elaboración propia con base en la información allegada por DGC

Para corroborar la información contenida en la base de datos allegada por la Dirección de Gestión Corporativa, se tomó una muestra de 17 computadores en los cuales se verificó la veracidad de los datos remitidos, así:

- Verificación de la versión de Windows
Se seleccionó el botón inicio + tecla r, el cual abre una ventana y allí registra el comando winver, el cual remite al dato del software Windows 11, como se observa en la imagen a continuación:

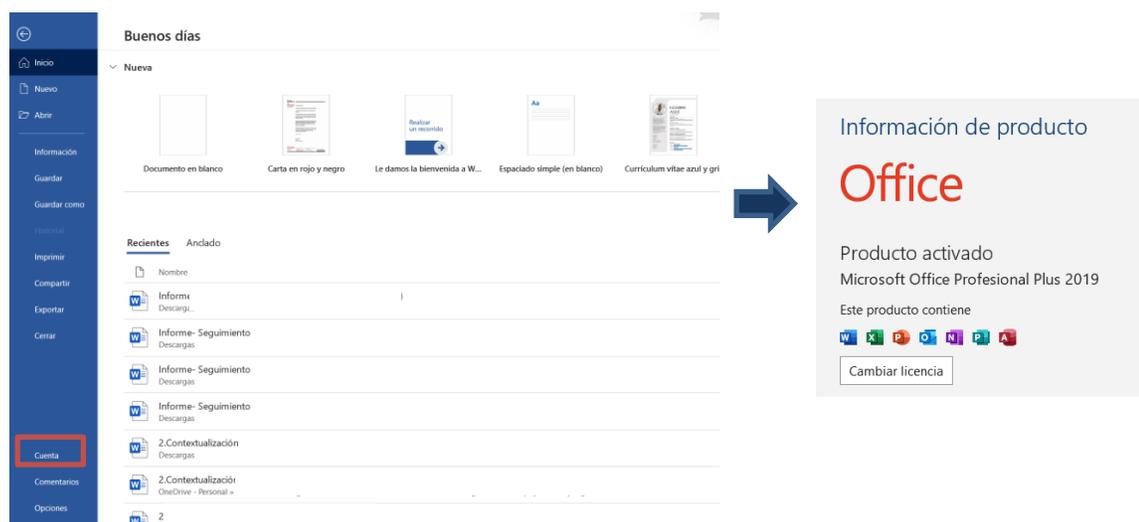


*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 12 de 22		
	Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI		
	Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI		
	Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI		

- Verificación de la versión de Office

Se seleccionó una herramienta Office (Word, Excel) y se revisó en el menú archivo, cuenta, y desde allí se identificó la versión con la que cuenta el equipo de cómputo, como se muestra a continuación:



Luego de aplicar la prueba por parte de la OCI, se obtuvo el siguiente resultado:

No. Placa	Software Instalado	Verificación
3752	Windows 7, Office 2007/2010	No coincide, Office instalado es 2013
4903	Windows 7, Office 2007/2010	Coincide
9521	Windows 10, Office 2016	Coincide
9527	Windows 10, Office 2016	Coincide
9528	Windows 10, Office 2016	Coincide
9534	Windows 10, Office 2016	No coincide, Office instalado es 2013
9542	Windows 10, Office 2016	Coincide

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 13 de 22		
	Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI		
	Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI		
	Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI		

No. Placa	Software Instalado	Verificación
9552	Windows 10, Office 2016	Coincide
9554	Windows 10, Office 2016	Coincide
9573	Windows 10, Office 2016	Coincide
9678	Windows 10, Office 2016	Coincide
9679	Windows 10, Office 2016	Coincide
10878	Windows 10, Office 2019	Coincide
10879	Windows 10, Office 2019	Coincide
10909	Windows 10, Office 2019	Coincide
10912	Windows 10, Office 2019	Coincide
9657	Windows 10, Office 2016	Coincide

Fuente: Elaboración propia de la OCI

De acuerdo con la prueba realizada se identificó que la información de 15 de los 17 computadores, revisados, coincide con la tabla de datos remitida a la Oficina de Control Interno respecto al software instalado.

Adicionalmente, de acuerdo a la prueba realizada se encontró lo siguiente:

- La SDDE cuenta con dos registros de inventarios, el primero se relaciona con la Placa SAI y el segundo con la Placa NMNC; en la base de datos allegada por DGC se relacionaba la Placa SAI, de esta el 64% de los computadores verificados cuenta con esta identificación.
- En el 82% de los casos, los funcionarios a quien están asignados los equipos de cómputo corresponden con el titular reportado por la dependencia competente.

Cabe resaltar que en el mes de diciembre, se realizó verificación de inventarios con ocasión al cambio de sede que realizó la Secretaría y al inventario de cierre contable que se debe realizar cada anualidad; razón por la cual, se esperaría que la información especificada en esta base de datos aportada a la OCI estuviese conciliada.

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
Fecha:	17 de marzo de 2023			
INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 14 de 22		
	Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI		
	Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI		
	Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI		

3.1.2 Conclusiones

De acuerdo con las evidencias recopiladas para el presente seguimiento, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico cuenta con 586 computadores (420 uso y 166 bodega), los cuales están debidamente licenciados para el uso de software.

3.1.3 Aspectos logrados

Los equipos de cómputo utilizados por la Secretaría cuentan con software legal.

3.1.4 Fortalezas

No se evidenciaron fortalezas para este objetivo

3.1.5 Oportunidades de mejora.

Implementar o fortalecer los puntos de control relacionados con la identificación de los equipos de cómputo, con el fin que lo reportado por SAI corresponda a la plaqueta asignada en el bien; así mismo, que el registro del responsable corresponda con el colaborador que lo esté utilizando o en su defecto se registre el Jefe o Director de la dependencia.

3.2. OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Verificar los controles que maneja la SDDE para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.

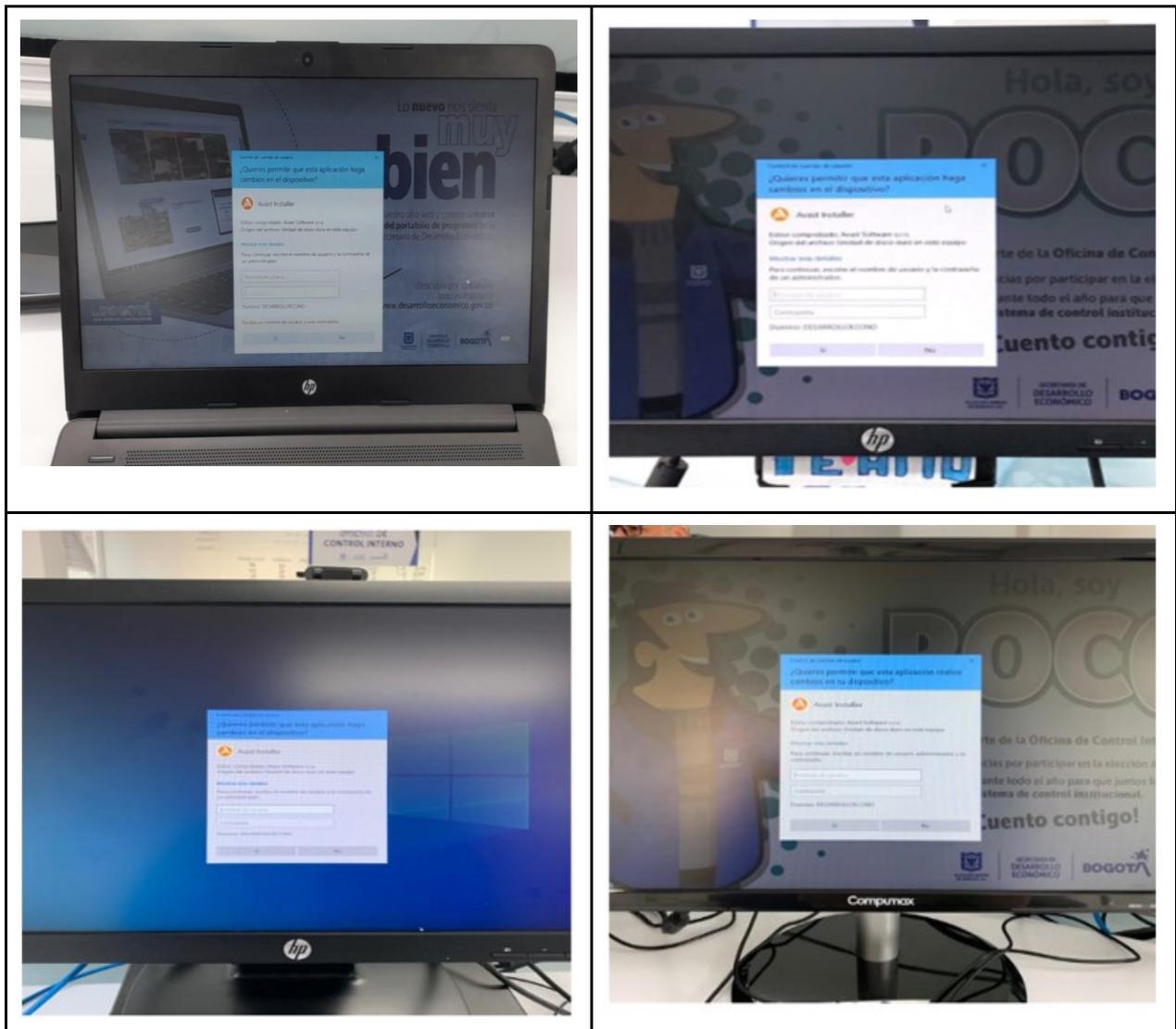
3.2.1 Resultados de la Prueba y Análisis.

De acuerdo con la información recopilada, el mecanismo de control establecido por la Secretaría para evitar que los funcionarios y/o contratistas instalen programas o aplicativos sin la respectiva licencia es:

- En los equipos (Ordenadores y portátiles), los perfiles de usuario que se crean y asignan a los colaboradores por parte de la Subdirección de Informática y Sistemas cuentan con restricción para la instalación o configuración de software; razón por la cual, estas acciones solo se pueden realizar desde el perfil de administrador que maneja el equipo de Soporte Técnico.

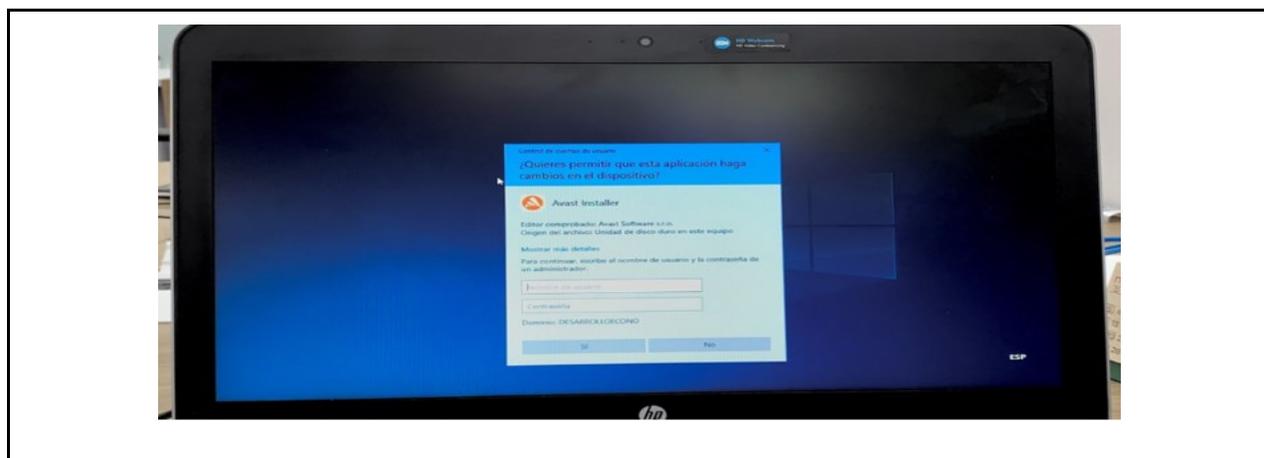
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 15 de 22	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

De acuerdo a lo anterior, la Oficina de Control Interno realizó una prueba en 5 computadores institucionales (3 de escritorio y 2 portátiles), con el fin de verificar la aplicación de este mecanismo de control; por lo anterior, se procedió a descargar el antivirus avast [Avast | Descargar Free Antivirus para PC, Mac y Android](#) como se observa en la tabla a continuación, constatando que se debe registrar el usuario y contraseña del administrador, así:



*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
Fecha:	17 de marzo de 2023			
INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 16 de 22		
	Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI		
	Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI		
	Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI		



PLACA	VERIFICACIÓN
8424	✓
7209	✓
7600	✓
4268	✓
4722	✓

Fuente: Elaboración propia de la OCI

De acuerdo a lo anterior, en los 5 equipos en los que se realizó la prueba no se permitió la instalación del software, por lo que el control implementado por la SDDE funciona tal como fue previsto.

3.2.2 Conclusiones

La SDDE cuenta con controles que evitan la instalación de software por parte de personal no autorizado para esta labor.

3.2.3 Aspectos logrados

Los puntos de control definidos por la SDDE para evitar la instalación de software no autorizado se aplican y funcionan según lo previsto por la Entidad.

3.2.4 Fortalezas

No se identificaron fortalezas para este objetivo.

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 17 de 22		
	Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI		
	Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI		
	Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI		

3.2.5 Oportunidades de mejora

No se identificaron oportunidades de mejora para este objetivo.

3.3. OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Identificar qué proceso/procedimiento maneja la entidad cuando el software es dado de baja.

3.3.1 Resultados de la Prueba y Análisis.

De acuerdo a la información remitida por la dependencia competente, el procedimiento establecido para dar de baja un software se encuentra definido en la Resolución SDDE No. 816 de 2019, numeral 4.8.5 *“Por medio del cual se adopta el manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de los bienes de la secretaría distrital de desarrollo económico y se crea un equipo técnico de gestión para el manejo de los bienes y servicios de la entidad”* el cual establece:

- **“Software tipificado como no útiles u obsoletos:** *Con la identificación plena de que el software no es utilizable, pero se tiene conocimiento que puede ser usado en otro ente y entidad, previa autorización del fabricante o siempre y cuando no existan restricciones, se procede a realizar el traslado mediante acta de entrega; la transacción implica el retiro definitivo del mismo.*

Los registros de almacén y contabilidad están soportados por el acto administrativo o el documento establecido en los procedimientos internos, mediante el cual se autoriza el retiro y la entrega del software, a lo cual se anexan los oficios de ofrecimiento y aceptación, cumpliendo la normatividad vigente para la entrega de bienes entre Entidades Públicas.

Si en el evento de realizar el retiro de equipos de cómputo, el software va incorporado, se especifica este hecho en la respectiva acta.”

- **“Software tipificado como inservible:** *Se define inservible un software cuando posee características y especificidades cuyo objeto fue satisfacer necesidades propias de la SDDE, que previo análisis técnico se determina que no se va utilizar en el futuro.*

Definido lo anterior, se procede con la destrucción del original y de todas sus copias, incluidas las licencias que acrediten su propiedad. En el acta de destrucción se deja constancia de la extinción total del software.

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 18 de 22		
	Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI		
	Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI		
	Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI		

Para este caso, los registros del área de Gestión de Bienes o quien tenga a cargo el control de esta clase de bienes, así como el área de contabilidad, se soportan con dicha acta, elaborada por el personal competente, donde queda constancia de las características del software y las razones que justifican su destrucción o eliminación.”

Según los datos suministrados a la OCI, durante la vigencia, se dio de baja 11 Licencias de software, lo cual se verifico mediante la Resolución 882 de 2022, y se relacionan a continuación:

ITEM	PLACA	ELEMENTO	CONCEPTO TECNICO	DESTINO FINAL	VALOR EN LIBROS
1	7637	Licenciamiento de software	Inservible	Destrucción	\$0
2	7638	Licenciamiento de software	Inservible	Destrucción	\$0
3	7639	Licenciamiento de software	Inservible	Destrucción	\$0
4	7640	Licenciamiento de software	Inservible	Destrucción	\$0
5	7641	Licenciamiento de software	Inservible	Destrucción	\$0
6	7642	Licenciamiento de software	Inservible	Destrucción	\$0
7	7643	Licenciamiento de software	Inservible	Destrucción	\$0
8	7644	Licenciamiento de software	Inservible	Destrucción	\$0
9	7645	Licenciamiento de software	Inservible	Destrucción	\$0
10	7646	Licenciamiento de software	Inservible	Destrucción	\$0
11	7647	Licenciamiento de software	Inservible	Destrucción	\$0

Fuente: Resolución 882 de 2022

De acuerdo a lo anterior, estos softwares se encontraban almacenados en CD ´s, los cuales fueron destruidos y entregados al gestor ECOLOGIA Y ENTORNO S.A.S E.S.P.-ECOENTORNO; y su valor en libros fue de \$0 COP; razón por la cual, no tuvo impacto económico en la entidad. Teniendo en cuenta lo anterior, se verificó la aplicación del procedimiento para dar de baja un software tipificado como inservible.

3.3.2 Conclusiones

La Secretaría cuenta con un procedimiento para dar de baja a un software, el cual fue aplicado para los casos en que se dio de baja este activo en la vigencia 2022.

3.3.3 Aspectos logrados

Adopción formal de procedimiento para la baja de software.

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 19 de 22		
	Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI		
	Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI		
	Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI		

3.3.4 Fortalezas

No se observaron fortalezas para este objetivo

3.3.5 Oportunidades de mejora.

No se identificaron oportunidades de mejora para este objetivo.

3.4. Rendición ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor - DNDA

En cumplimiento de la Circular No. 017 de 2011 - “*Modificación circular 12 del 2 de febrero de 2007, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software).*” expedida por la DNDA, la Oficina de Control Interno diligenció en el aplicativo destinado para este reporte el día jueves 16 de marzo de 2023 y cuyo plazo está establecido para el tercer viernes del mes de marzo. A continuación se presenta en imágenes el reporte de la OCI:

Registro de Informe de Software Legal

1 mensaje

Soporte DNDA <soporte.portal@derechodeautor.gov.co>

16 de marzo de 2023, 12:30

Para: Rosalba Guzmán Guzmán <rguzman@desarrolloeconomico.gov.co>

Su solicitud de registro de informe de Software Legal fue recibida, adjunto encontrará el certificado PDF de registro exitoso

 Certificado.pdf
131K

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 20 de 22		
	Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI		
	Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI		
	Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI		



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2022

Respetado(a) Usuario(a):
Rosalba Guzmán Guzmán
Secretaria Distrital de Desarrollo Económico
Bogota D.C. (Bogotá)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 16-03-2023 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Desarrollo económico
Departamento	Bogotá
Municipio	Bogota D.C.
Entidad	Secretaria Distrital de Desarrollo Económico
Nit	899999061-9
Nombre funcionario	Rosalba Guzmán Guzmán
Dependencia	Control Interno
Cargo	Jefe
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	586
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	El mecanismo de control establecido por la SDDE para evitar que los diferentes usuarios instalen programas o aplicativos sin la licencia respectiva es: 1. En los equipos (Ordenadores y portátiles), los perfiles de usuario que se asignan a los funcionarios por parte de la Subdirección de Informática y Sistemas impiden la instalación o configuración del software, estas acciones solo se pueden realizar desde el perfil de administrador que maneja el equipo de Soporte Técnico. Por parte de la Oficina de Control Interno, se realizó prueba en equipos, evidenciando la aplicación de este control.



www.derechodeautor.gov.co
[@derechodeautor](https://derechodeautorcol)
[@derechodeautor](https://derechodeautorcol)
[/derechodeautor](https://derechodeautorcol)

www.registroenlinea.gov.co
 Calle 28 N° 13A - 15 Piso 17
 Teléfono (571) 7866220
 Línea PQRS: 01 8000 127878
info@derechodeautor.gov.co

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
 El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 21 de 22		
	Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI		
	Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI		
	Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI		

 <p>MINISTERIO DEL INTERIOR</p> <p>4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?</p>	<p>El procedimiento para dar de baja un software, se establece mediante la Resolución No. 8164 de 2019 (numeral 4.8.5) "Por medio del cual se adopta el manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de los bienes de la secretaría distrital de desarrollo económico y se crea un equipo técnico de gestión para el manejo de los bienes y servicios de la entidad" en la que señala: ● Software tipificado como no útiles u obsoletos: Con la identificación plena de que el software no es utilizable, pero se tiene conocimiento que puede ser usado en otro ente y entidad, previa autorización del fabricante o siempre y cuando no existan restricciones, se procede a realizar el traslado mediante acta de entrega; la transacción implica el retiro definitivo del mismo. Los registros de almacén y contabilidad están soportados por el acto administrativo o el documento establecido en los procedimientos internos, mediante el cual se autoriza el retiro y la entrega del software, a lo cual se anexan los oficios de ofrecimiento y aceptación, cumpliendo la normatividad vigente para la entrega de bienes entre Entidades Públicas. Si en el evento de realizar el retiro de equipos de cómputo, el software va incorporado, se especifica este hecho en la respectiva acta. ● Software tipificado como inservible: Se define inservible un software cuando posee características y especificidades cuyo objeto fue satisfacer necesidades propias de la SDDE, que previo análisis técnico se determina que no se va utilizar en el futuro. Definido lo anterior, se procede con la destrucción del original y de todas sus copias, incluidas las licencias que acrediten su propiedad. En el acta de destrucción se deja constancia de la extinción total del software. Para este caso, los registros del área de Gestión de Bienes o quien tenga a cargo el control de esta clase de bienes, así como el área de contabilidad, se soportan con dicha acta, elaborada por el personal competente, donde queda constancia de las características del software y las razones que justifican su destrucción o eliminación.</p>
---	---

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: rguzman@desarrolloeconomico.gov.co



www.derechodeautor.gov.co www.registroenlinea.gov.co
[/derechodeautor](https://www.facebook.com/derechodeautor) Calle 28 N° 13A - 15 Piso 17
[@derechodeautor](https://www.instagram.com/derechodeautor) Teléfono (571) 7868220
[/derechodeautor](https://www.linkedin.com/company/derechodeautor) Línea PQRS: 01 8000 127818
info@derechodeautor.gov.co

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada. El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.

	CONTROL INTERNO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V6	
		Fecha:	17 de marzo de 2023	
INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Página:	Página 22 de 22		
	Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI		
	Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI		
	Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI		

4. RECOMENDACIONES GENERALES

Actualizar la base de datos que contiene la lista de los equipos con los que cuenta la Secretaría ya que las placas de los computadores no coinciden, así como la asignación de estos a los funcionarios.

5. CONCLUSIONES GENERALES

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa se logró verificar el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor; sin embargo, se identificó que existen falencias en cuanto a la identificación de los equipos con relación a las placas de los inventarios y los funcionarios o colaboradores a quien están asignados.

IMPORTANTE:

Los responsables y/o auditados cuentan hasta con 8 días hábiles a partir de la oficialización del informe para allegar a la OCI, las acciones de mejoramiento producto de los "Hallazgos", las cuales serán verificadas en cuanto su pertinencia y oportunidad. En caso en que deban ajustarse, el responsable tendrá 2 días para esta actividad.

Las recomendaciones deberán abordarse como parte de la gestión propia de las dependencias correspondientes sin que amerite plan de mejoramiento, sin embargo, estas serán objeto de revisión por la OCI en seguimientos posteriores.

Cordialmente,

ROSALBA GUZMAN GUZMAN
 Firmado digitalmente por ROSALBA GUZMAN GUZMAN
 Fecha: 2023.04.17 14:20:53 -05'00'

Rosalba Guzmán Guzmán
 Jefe de la Oficina de Control Interno

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	Firma
Elaboró:	Ingri Dahiana Pulido Zorza - Profesional contratista OCI Mónica Bustamante Portela - Profesional contratista OCI	IDPZ MABP
Revisó:	Rosalba Guzmán Guzmán	Jefe Oficina de Control Interno
Aprobó:	Rosalba Guzmán Guzmán	Jefe Oficina de Control Interno

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
 El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*